



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ-ANTIOQUIA  
Doce (12) de enero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN	4 de 2021
RADICADO	05 368 31 84 001 2020 00013 00
PROCESO	CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
DEMANDANTE (S)	ERNESTO AUGUSTO RÍOS GARCÍA
DEMANDADO	CONSUELO DEL SOCORRO OSPINA LONDOÑO
TEMA Y SUBTEMAS	AUTO ORDENA REMITIR COPIAS DE SENTENCIA

En atención a que en este despacho se adelanta proceso con radicado 05368 31 84 001 2020 00008, de Fijación de Cuota Alimentaria interpuesto por la señora CONSUELO DEL SOCORRO OSPINA LONDOÑO contra el señor ERNESTO AUGUSTO RÍOS GARCÍA, se ordena remitir copia de la Sentencia proferida el 24 de noviembre de 2020 en el curso del presente asunto, al proceso con radicado 2020-00008, para que sea tenido en cuenta el acuerdo al que llegaron las partes en este trámite, en su valor jurídico.

CÚMPLASE

CARLOS ARTURO GAVIRIA FLÓREZ  
JUEZ

 <p><b>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE JERICÓ</b></p> <p><b>CERTIFICO.</b> Que el auto anterior fue notificado en <b>ESTADO No. 02</b> fijado hoy <u>13</u> de <b>ENERO</b> de <b>2021</b> en la página web de la rama judicial a las 8:00 a.m.</p>  <p>La secretaria.-</p>
---